

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE “ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE SOLEDAD EN BIZKAIA”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato lo constituye la contratación de un estudio sobre la situación de soledad en Bizkaia. El objetivo de este estudio es conocer la percepción y la situación de soledad que caracteriza a la población de Bizkaia, poniendo un foco especial en las diferentes mancomunidades y cómo esta afecta de forma diferencial en función de la edad, sexo, origen y diversidad funcional.

Para ello se considera necesario contar con los servicios de una empresa que coordine un estudio centrado en el conocimiento de la percepción y situación de soledad en Bizkaia desde la perspectiva de:

- La población de Bizkaia, y en concreto personas jóvenes, mayores, con origen diverso o diversidad funcional.
- Con un foco en la diversidad de situaciones y percepciones en función de la mancomunidad en la que habitan.

En el estudio se analizarán los factores que configuran la percepción y la situación de soledad. Se abordarán cuestiones tales como:

1. Qué es la soledad: percepción y vivencia de la soledad.
2. Condiciones objetivas y subjetivas de la soledad.
3. Relaciones sociales y cohesión social.
4. En qué situación se encuentra Bizkaia en lo relativo a la soledad.
5. Qué factores son determinantes para la vivencia de la soledad.
6. Cómo percibe la ciudadanía la soledad y las personas que la experimentan.
7. Qué elementos contribuyen o se percibe que pueden contribuir a prevenir la soledad y a fomentar la cohesión social.
8. El estudio además deberá abordar si existen diferencias entre hombres y mujeres y cuáles son los factores diferenciadores.
- 9.Cuál es la situación de las personas jóvenes y mayores comparativamente con el resto de las personas.





10. Cuál es la situación de las personas con origen diverso, diversidad sexual o funcional comparativamente con el resto de las personas.

Así, se analizarán, entre otros, los siguientes factores:

- Formación
- Condiciones de salud física y mental
- Vulnerabilidad social
- Vivienda
- Declive funcional
- Discriminación
- Sentimiento de aislamiento y pertenencia
- Cantidad y calidad de relaciones on -line y off- line
- Reconocimiento de apoyos
- Participación on-line y off line
- Responsabilidad pública y comunitaria
-

Por tanto, se necesita conocer la situación pormenorizada de los factores que contribuyen a generar soledad y aquellos que contribuyen a prevenirla, así como el estado general en Bizkaia en relación con la soledad. Es decir, analizar cómo la población de Bizkaia percibe la soledad y cuántas personas se consideran que están o han estado en soledad recientemente. Además, se buscará detectar cuáles son los factores que contribuyen a esa situación y las herramientas y recursos para prevenirla y fomentar la cohesión social.

Las tareas/acciones durante el desarrollo del estudio integrarán:

- Diseño de herramientas de obtención de información (guiones, cuestionarios, fichas... que se someterán a la validación de la DFB).
- Formación de equipos de personas encuestadoras.





- Diseños y estructuras muestrales.
- Trabajos de campo: recogida de información.
- Controles de calidad.
- Depuración de ficheros.
- Análisis de la información y redacción de informes de resultados detallados.
- Presentación de resultados.
- Entrega de toda la información, la documentación generada por el proyecto (cuestionario, informe, BBDD,...).

2- TRABAJOS A REALIZAR

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta técnica que se adapte a la estrategia definida por el Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad, en concreto a la estrategia comunitaria de Bizkaia para una sociedad cohesionada Bizkai Sare 2030.

Además, dentro de la propuesta se deberá incluir, con relación a este trabajo, una memoria que recoja los siguientes contenidos:

- Metodología del proyecto

Se podrá proponer la metodología más adecuada de cara a la consecución de los objetivos expuestos, integrando tanto técnicas cuantitativas como cualitativas.

En todo caso, la metodología deberá garantizar que el estudio es representativo del territorio de Bizkaia.

Por tanto, se valorará la propuesta que permita la medición de la percepción y la situación sobre la soledad de una forma representativa estadísticamente hablando. La propuesta metodológica atenderá a la población del territorio a nivel general y atenderá a segmentos de interés que se irán definiendo (análisis por mancomunidades, colectivos priorizados por edad, sexo, origen y capacidades...).

Se parte de la hipótesis de que la soledad puede ser percibida y vivida de forma diferente según la realidad en la que se viva y entre diversos segmentos sociales y, metodológicamente, habrá que diseñar sistemas de recogida de información que permitan esa segmentación en las opiniones.





La técnica de recogida de información será propuesta por la empresa licitadora, valorándose aquellas técnicas que permitan el cumplimiento de los plazos del proyecto. La recogida de información deberá realizarse en los meses de junio o septiembre, siempre que no coincida con los meses de verano, julio y agosto.

Los datos identificativos de las personas entrevistadas serán anónimos, utilizándose algunas variables de segmentación (género, edad, lugar de residencia, ...) sólo para fines estadísticos. En todo caso, se respetará la legislación en vigor en materia de protección de datos.

La recogida de datos se deberá realizar respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales.

- Mejoras propuestas.

Las empresas licitadoras podrán proponer las mejoras metodológicas que estimen oportunas al objeto de lograr los objetivos del estudio.

En las mejoras también se considerará el conocimiento de la licitadora de la realidad de la soledad.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo de la Norma foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en la que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

3-ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Se deberá trabajar en coordinación permanente con la Dirección de Cohesión Social, manteniendo reuniones periódicas para el seguimiento y evaluación del devenir del objeto contractual.

La empresa adjudicataria informará obligatoriamente a la persona responsable del contrato, con la periodicidad que se establezca, sobre la marcha general de los trabajos encomendados.





Todos los derechos de explotación de la propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras que se puedan crear en virtud del trabajo o prestación de servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación con el alcance necesario para su actividad habitual, en el momento de entrega de la obra, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.

La Dirección del proyecto será ejercida por un equipo de trabajo integrado por personas representantes de la DFB y una representante de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable/interlocutora única en la DFB como responsable del proyecto. Sus responsabilidades también comprenderán la planificación, seguimiento y control de los trabajos. Se deberá trabajar en coordinación permanente con la Dirección de Cohesión Social, manteniendo reuniones periódicas para el seguimiento y evaluación del devenir del objeto contractual.

Todos los contenidos, resultados y conocimiento generado por la realización de este contrato serán propiedad de la Dirección General de Cohesión social.

Todos los miembros del equipo que la empresa adjudicataria adscriba a la ejecución del contrato deberán firmar un acuerdo de confidencialidad que garantice que toda la información que la Dirección de Cohesión Social ponga a su disposición será utilizada exclusivamente para la realización de este estudio.

El equipo de trabajo del adjudicatario estará formado por personal técnico con la categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas.

La entidad adjudicataria deberá asumir los compromisos y cumplir las normas correspondientes en materia de seguridad respecto a los sistemas de información a los que se tenga acceso por razón de este trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Tanto la empresa como su equipo de trabajo quedarán expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este

Pliego de Bases Técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

A estos efectos, deberán establecerse las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave y será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se puedan incurrir.

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, a partir de la fecha de la firma del contrato. La totalidad de los trabajos concretados deberán de ser realizados en dicho plazo, en atención al siguiente cronograma de ejecución. La recogida de información se realizará en





los meses de junio o de septiembre., siempre que no coincida con los meses de verano , julio y agosto.

ENTREGABLES

Al finalizar el plazo de ejecución la empresa adjudicataria entregará toda la documentación relacionada con el estudio de cara a validar la adecuación de todos los procesos y trabajos:

- Cuestionarios/guiones/fichas/...
- Estructurales Muestrales.
- Fichero de datos/Tablas estadísticas.
- Informe sobre la situación de soledad y un resumen ejecutivo.

Se propone también el desarrollo de presentaciones de resultados para el necesario despliegue de la información obtenida.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales.

Los impresos, escritos y notificaciones de uso público deberán ser realizados en euskera y en castellano.

La empresa adjudicataria deberá utilizar el euskera en todas las intervenciones públicas ligadas a la actividad objeto del contrato. El departamento promotor, como director de los trabajos velará por el cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de lo dispuesto en el presente apartado y del correcto uso de las lenguas oficiales.

En todo caso, se tiene que cumplir lo dispuesto en el Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral.

La Diputación Foral de Bizkaia no asumirá en ningún caso la traducción de documentos escritos creados en virtud de un contrato de consultoría y asistencia.

Al finalizar el trabajo la empresa deberá entregar el estudio en formato digital como en papel.

4- PERSPECTIVA DE GENERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de





Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.





ERANSKINA: “DATU PERTSONALEN TRATAMENDUA”

DATUAK BABESTEKO ERREGELAMENDU
OROKORRA (DBEO)
ETA
3/2018 LEGE ORGANIKOA, ABENDUAREN
5EKOA, DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE
DIGITALEN BERMeari BURUZKOA (DBEDBLO),
DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN
BERMEARI BURUZKOA (DBEDBLO)
ETA
81/2023 FORU DEKRETUA, UZTAILAREN 4KOA,
BIZKAIKO FORU ALDUNDIARENA, ZEINAREN
BIDEZ ONESTEN BAITA BIZKAIKO FORU-
SEKTORE PUBLIKOAREN INFORMAZIO-
SEGURTASUNERAKO ETA DATU
PERTSONALEN BABESERAKO POLITIKA

ANEXO: “TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE
DATOS (RGPD)
LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE,
DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE
DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)
LEY 16/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, DE LA
AUTORIDAD VASCA DE PROTECCIÓN DE
DATOS.
Y
DECRETO FORAL 81/2023, DE 4 DE JULIO, DE
LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL
QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO
FORAL DE BIZKAIA

“Datu pertsonalen tratamendua”

Atxikitako langileak edo pertsona kontratistaren esparru organiko edo funtzionaleko langilea (tratamenduaren eragilea), zerbitzuak emateko, datu pertsonalak tratatu ditzake. Datu pertsonalak atxikitako langile honek bakarrik tratatu ahalko ditu eta kontratatuturiko irismena gauzatzeko xede bakarrarekin.

“Tratamiento de datos personales”

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la *persona contratista* (*persona encargada del tratamiento*), para proporcionar los servicios, puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.





BFA-REN KONTRATUETAKO DATUEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA
2016/679 ERREGELAMENDUA (EB) ETA DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKO
3/2018 DBLO

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CONTRATOS DE DFB
REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES
3/2018

Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako	Responsable del tratamiento y contacto
Gizarte Kohesiorako Zuzendaritza Nagusia, Ledesma kalea 10 (bis), Bilbon kokatua.	Dirección General de Cohesión Social, sito en calle Ledesma 10 (Bis), Bilbao.
Kale Nagusia, 25 - 48009 Bilbao	Gran Vía, 25 - 48009 Bilbao
Tratamenduaren eragilea	Persona encargada del tratamiento.
Pertsona kontratista izango da	Se corresponderá con la persona contratista
Datuen babeserako delegatua	Persona delegada de Protección de Datos
Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atala	Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos
Kale Nagusia, 25 - 48009 Bilbao	Gran Vía, 25 - 48009 Bilbao
Pertsona interesdunaren eskubideak	Derechos de la persona interesada
Interesdunak tratamenduaren arduradunarengana jo dezake bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko, aurkartzeko eta ezabatzeko eta tratamendua mugatzeko eskubideak eta banakako erabaki automatizatuen xede ez izateko eskubidea erabiltzeko. Horretarako, idazkia bidali behar du <u>Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atalera</u> :	La persona interesada puede ejercer ante el responsable del tratamiento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante escrito dirigido a la <u>Sección de asesoramiento jurídico, seguridad de la información y protección de datos</u> en:
BFaren egoitza elektronikoa: https://www.ebizkaia.eus	Sede electrónica de la DFB: https://www.ebizkaia.eus.
Herritarrei laguntzeko BFaren bulegoak: https://web.bizkaia.eus/eu/erregistro-puntuak	Oficinas de Atención presencial de la DFB: https://web.bizkaia.eus/es/puntos-de-registro





39/2015 Legean ezarritako gainerako lekuak	Resto de lugares previstos en la Ley 39/2015.
Interesdunak, era berean, eskubidea du dagokion Kontrol Agintaritzan (Datuak Babesteko Euskal Agintaritzan) erreklamazioak egiteko.	La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control pertinente (Autoridad Vasca de Protección de Datos).
Tratamenduaren helburua	Finalidad del tratamiento
Bizkaiko bakardade-egoerari buruzko azterlana egiteko, Bizkaiko Aldizkari Ofizialean argitaratutako datuak erabiliko dira, baita egindako inkesten datu-baseetan dauden pertsonen datuak eta aholkularitza-enpresek emandako datuak ere, kontratuaren xedea betetzeko soilik.	Para la realización del estudio de situación de soledad en Bizkaia se utilizarán datos ya publicados en el Boletín Oficial de Bizkaia, y datos de personas que consten en bases de datos de encuestas ya realizadas y datos aportados por las consultoras, únicamente para realizar el objeto del contrato.
Datuen tratamenduaren jarduerak	Actividades del tratamiento de datos
Datu pertsonalen tratamenduak honako hauek barne hartuko ditu:	El tratamiento de los datos personales comprenderá:





Datuak atzematea	X	Captura de datos	X
Datuak grabatzea	X	Grabación de datos	X
Datuak egituratzea		Estructuración de datos	
Datuak aldatzea	X	Modificación de datos	X
Interesdunekin harremanetan jartzea	X	Puesta en contacto con personas interesadas	X
Datuak biltegitratzea	X	Almacenamiento de datos	X
Datuak ateratzea (berreskuratzea)	X	Extracción de datos (recuperación)	X
Datuak kontsultatzea	X	Consulta de datos	X
Datuak lagatzea / zabaltzea		Cesión / difusión de datos	
Datuak interkonektatzea (gurutzatzea)		Interconexión (cruce) de datos	
Datuak erkatzea (egiaztatzea)		Cotejo (comprobación) de datos	X
Datuak suntsitzea	X	Destrucción de datos	
Tratamenduaren eragilearen informazio-sistemetan datuak kontserbatzea	X	Conservación de datos en sistemas de información del encargado de tratamiento	X
Datuen aldi baterako kopiak egitea	X	Copias temporales de datos	X
Datuen segurtasun-kopiak egitea, datuen berreskuratzea	X	Copias de seguridad de los datos, recuperación de datos	X
Beste batzuk (zehaztu)		Otros (especificar)	
Tratamenduaren zilegitasuna		Legitimación del tratamiento	
1. DBEOren 28. art. eta DBEDBLOren 33. Art.		1. Art 28 RGPD y 33 LOPDGDD	
2. 9/2017 Legea, azaroaren 8koa, sektore publikoaren kontratuei buruzkoa.		2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	
3. Pertsona kontratistarekin formalizatu beharreko kontratua.		3. Contrato a formalizar con la persona contratista.	





Datu pertsonalen kategoriak		Categorías de datos personales	
IDENTIFIKAZIO-DATUAK:		DATOS IDENTIFICATIVOS:	
NAN / IFZ / Identifikazio-agiri Ofiziala	X	D.N.I. / N.I.F. / Documento de Identificación Oficial	X
Izen-abizenak	X	Nombre y Apellidos	X
Posta-helbidea	X	Dirección postal	X
Telefonoa	X	Teléfono	X
Sinadura	X	Firma	X
Nazionalitatea	X	Nacionalidad	X
Jaioteguna	X	Fecha Nacimiento	X
Jaioterria	X	Lugar de nacimiento	X
Adina	X	Edad	X
Egoera zibila	X	Estado Civil	X
Helbide elektronikoa	X	Correo electrónico	X
Sexua	X	Sexo	X
Gizarte Segurantzako zenbakia	X	Nº de la Seguridad Social	X
Irudia (argazkiak edo bideoak)		Imagen (Fotografías o videos)	
Soinuak (audio-grabaketak)		Sonidos (Grabaciones de audio)	
Sare sozialak (Twitter, Facebook, Instagram profilak, besteak beste)		Redes Sociales (Perfil Twitter, Facebook, Instagram, entre otros)	
Seme-alaba kopurua		Número de hijos o hijas	
Ezaugarri pertsonalak (altuera, pisua, taila, besteak beste)		Características personales (Altura, peso, talla, entre otros)	
Beste batzuk (zehaztu)		Otros (especificar)	





BESTE DATU MOTA BATZUK		OTRO TIPO DE DATOS	
Prestakuntza-datuak (titulu akademikoak, diplomak, besteak beste)	X	Datos de formación (Títulos, Académicos, diplomas, entre otros)	x
Lanbide-esperientzia -edo -historia	X	Experiencia o Historial profesional	X
Lanbidea	X	Profesión	X
Lanpostua edo lanbide-kategoria	X	Puesto de trabajo o categoría profesional	X
Lizentziak edo baimenak	X	Licencias, permisos o autorizaciones	X
Elkarte, klub edo bestelakoetan kide izatea		Pertenencia a Asociaciones, Clubes, entre otros	
Jabetza edo ondasunak	X	Propiedad o posesiones	X
Ekonomikoak, finantzarioak edo aseguruak (banku-datuak, kontu korrantea, txartel-zenbakia, zergei, soldatei, subsidioei buruzko datuak, besteak beste)		Económicos, Financieros y de Seguros (Datos Bancarios, Cuenta Corriente, Número de Tarjeta, Datos sobre Tributos, Sueldos, Subsidios, entre otros)	
Informazio komertzialerako datuak (jarduerak, negozioak, besteak beste)		Datos de información comercial (Actividades, Negocios, entre otros)	
Transakzioei buruzko datuak (interesdunak eskaintako ondasun edo zerbitzuak, interesdunak jasotako ondasun edo zerbitzuak, besteak beste)		Datos de transacciones (Bienes o servicios ofertados por la persona interesada, bienes o servicios recibidos por la persona interesada, entre otros)	
Administrazioko arau-hausteei buruzko datuak		Datos sobre infracciones administrativas	
Zigor arau-hausteei buruzko datuak		Datos sobre infracciones penales	
Beste batzuk (zehaztu)		Otros (<i>especificar</i>)	
DATUEN KATEGORIA BEREZIAK (DBEOren 9. art)		CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS (art. 9 RGPD)	
Etnia- edo arraza-jatorria	X	Origen étnico o racial	X
Iritzi politikoak		Opiniones políticas	
		Convicciones religiosas o filosóficas	





Sinesmen erlijioso edo filosofikoak			Afiliación sindical		
Sindikatu-afiliazioa			Datos genéticos		
Datu genetikoak			Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física		
Pertsona fisiko bat adiera bakarrean identifikatzera bideratutako datu biometrikoak			Datos relativos a la salud		
Osasunari buruzko datuak			Datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual		
Sexu-bizitzari edo sexu-joerei buruzko datuak					
Pertsona interesdunen kategorien deskribapena			Descripción de las categorías de personas interesadas		
Herritarrak	X		Ciudadanía	X	
Adingabeak (14 urte, DBEDBLOren 7. art)			Menores (14 años, art 7 LOPDGDD)		
65 urtetik gorako pertsonak			Personas mayores de 65 años		
Egoiliarak			Personas Residentes		
Bezeroak			Personas Clientes		
Hornitzaileak			Personas Proveedoras		
Atxikitako pertsonak edo kideak			Personas Asociadas o Miembros		
Jabeak edo errentariak			Personas Propietarias o Arrendatarias		
Ikasleak			Personas Estudiantes		
Legezko ordezkariak	X		Personas Representantes Legales	X	
Harremanetarako pertsonak	X		Personas de Contacto	X	
Eskatzaileak	X		Personas Solicitantes	X	
Onuradunak	X		Personas Beneficiarias	X	





Langileak	X		Personas Trabajadoras	X	
Enplegu-eskatzaileak	X		Personas Demandantes de Empleo		
Kargu publikoa duten pertsonak			Personas con Cargos Públicos		
Datuen jatorria			Origen de los datos		
Trataturiko datu pertsonalak hemendik datoz:			Los datos personales tratados proceden de:		
Interesdunak edo beren ordezkariak.	X		Propias personas interesadas o su representante	X	
Administrazio publikoak (Zehaztu):	X		Administraciones Públicas (Especificar):	X	
Erregistro publikoak (Zehaztu):	X		Registros Públicos (Especificar):	X	
Sektore publikoko beste erakunde batzuk (Zehaztu):	X		Otras entidades del Sector Público (Especificar):	X	
Beste batzuk (Zehaztu):			Otras (Especificar):		
Datuen hartzaileak			Personas destinatarias de los datos		
<i>Ez da datu pertsonalak lagatzeko aukera aurreikusten.</i>			<i>No se contempla la posibilidad de cesión de datos personales.</i>		
Datuak kontserbatzeko epea			Plazo de conservación de los datos		
Kontratuaren egikaritzea betetzeko beharrezkoa den denboran zehar kontserbatuko da, bere berme-epean zehar hedatu eta legezko edo kontratuzko betebeharrak bete.			Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la ejecución del contrato, extensión durante su plazo de garantía y posterior cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.		
Datuen tratamendua amaitzean datuak eskuragarri jartzea			Disposición de los datos al terminar el tratamiento de datos		
Tratamendua amaitzen denean, <i>pertsona kontratistak</i> honako hauek egin beharko ditu:			Una vez finalice el tratamiento, la <i>persona contratista</i> debe:		
A) <i>Tratamenduaren arduradunari</i> (edo horrek beren-beregi idatziz izendaturiko pertsonari) datu pertsonalak itzultzea, bai eta, bidezkoa izan ezker, datuak gordetzeko erabilitako euskarriak ere, behin prestazioa beteta. Itzulketak berarekin ekarri behar du <i>pertsona</i>			A) Devolver a la <i>persona responsable del tratamiento</i> (o a la persona designada por esta de manera expresa por escrito), los datos personales y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado		





kontratistak erabilitako ekipo informatikoan dauden datu guztien ezabaketa osoa. Edozelan ere, <i>pertsona kontratistak</i> kopia bat gorde dezake, behar bezala blokeatutako datuekin, prestazioaren betearazpenetik erantzukizunak sortu daitezkeen bitartean.	total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la <i>persona contratista</i> . No obstante, la <i>persona contratista</i> puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
Segurtasun neurri teknikoen eta antolakuntza-neurrien deskribapen orokorra	Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Informazio-sistemen kategorizazioa eta segurtasun-neurrien ezarpena Segurtasun Eskema Nazionalaren arabera	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Esquema Nacional de Seguridad.
Segurtasun-neurri teknikoek eta antolamendukoek segurtasun-maila egokia bermatu nahi dute, kontuan hartuta tratamenduaren izaera, irismena, testuingurua eta helburua, bai eta pertsona fisikoen eskubide eta askatasunetarako arriskuak ere. Neurri posibleen adibideak:	Las medidas de seguridad técnicas y organizativas persiguen garantizar un nivel adecuado de seguridad, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas. Ejemplos de medidas posibles:
•	•
•	•
•	•
•	•
•	•
•	•
•	•
•	•





•	•
•	•
•	•
•	•
•	•
•	•
•	•
•	•
•	•
•	•
Gainera, zerbitzariak non egongo diren eta horiei atxikitako zerbitzuak non emango diren xedatu da:	Además, se declara dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos

